

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 1 PLAZA DE GESTIÓN PROCESAL EN EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº2 DE VERA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA MEDIANTE MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL.**

Por Resolución de 2 de junio de 2022 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de varias plazas, entre ellas se encontraban la siguiente:

**COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:**

<b>ORGANO JUDICIAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CUERPO</b>	<b>Nº PLAZAS OFERTADAS</b>
JUZGADO PRIMERA INSTANC. E INST N.º 2	VERA	GESTIÓN	1

A la vista de las solicitudes presentadas, con fecha 17 de junio de 2022, se propone el otorgamiento a las siguientes personas:

**Primero.** Las solicitudes presentadas para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N°2 de Vera, ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

- Ismael Safiani Linares. Comisión de Servicios. Escalafón 10862. Pendiente de autorización de Castilla la Mancha (Es su 3ª opción de la convocatoria)
- Zoila Pérez Martín. Comisión de Servicios. Escalafón 11026. Pendiente de autorización de Cataluña (Es su 3ª opción de la convocatoria)
- Sergio Fernández Reina. Comisión de Servicios. Escalafón 11034. Pendiente de autorización de Cataluña (Es su 2ª opción de la convocatoria)
- Estefanía Moreno Úbeda. Comisión de Servicios. Escalafón 11308. Pendiente de autorización de Cataluña (Es su 2ª opción de la convocatoria)
- Laura Sánchez Torralba. Comisión de Servicios. Escalafón 11400. Pendiente de autorización de Islas Canarias (Es su 2ª opción de la convocatoria).
- Noelia Guevara Ayen. Comisión de Servicios. Escalafón 11441. Pendiente de autorización de Castilla la Mancha (Es su 2ª opción de la convocatoria)



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	25/07/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLHN766XK4EZGJQVQPDHG96CJ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Eva Torrente Rodríguez. Comisión de Servicios. Escalafón 11529. Pendiente de autorización de Islas Baleares (Es su 2ª opción de la convocatoria)
- Ana Isabel Parra Parra. Sustitución Vertical. Escalafón 16526. Pendiente de autorización de Murcia (Es su 2ª opción de la convocatoria)
- Alicia Marín Andreu. Sustitución Vertical. Escalafón 16558. Pendiente de autorización de Madrid. (Es su 3ª opción de la convocatoria)
- Eva Fernández Barranco. Sustitución Vertical. Escalafón 16889. Pendiente de autorización de Cataluña. (Es su 3ª opción de la convocatoria)
- María Elena Álvarez Osa. Sustitución Vertical. Escalafón 16948. Pendiente de autorización de Murcia (Es su 2ª Opción)
- Antonia María Soler Simón. Sustitución Vertical. Escalafón 17102. Pendiente de autorización de Castilla la Mancha (es su 2ª opción). En caso de resultar adjudicataria quedaría pendiente de aportar titulación.
- Carmen Fernández Sánchez . Sustitución Vertical. Escalafón 18313. Pendiente de autorización de Cataluña. (es su 5ª opción de la convocatoria)

**Segundo.** Desde el Ministerio informan desfavorablemente la Comisiones de Servicios de Ismael Safiani Linares por llevar menos de un año de desempeño.

**Tercero.** Recibimos informe desfavorable de la Comunidad de Cataluña a la comisión de servicios de Zoila Pérez Martín.

**Cuarto.** A Sergio Fernández Reina se ha propuesto autorizar la Comisión de Servicio al puesto de Gestión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Huércal Overa.

**Quinto.** A Estefanía Moreno Úbeda se ha propuesto autorizar la Comisión de Servicio al puesto de Gestión del Juzgado de Paz de Carboneras.

**Sexto.** A Laura Sánchez Torralba se ha propuesto autorizar la Comisión de Servicio al puesto de Gestión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Berja.

**Séptimo.** Desde el Ministerio informan desfavorablemente la Comisiones de Servicios de Noelia Guevara Ayen por llevar menos de un año de desempeño.

**Octavo.** Desde el Ministerio informan desfavorablemente la Comisiones de Servicios de Eva Torrente Rodríguez por llevar menos de un año de desempeño.

**Noveno.** Desde el Ministerio informan desfavorablemente la Comisiones de Servicios de Ana Isabel Parra Parra por llevar menos de un año de desempeño.

**Décimo.** Recibimos informe desfavorable de la Comunidad de Madrid a la comisión de servicios de Alicia Marín Andreu.

**Undécimo.** Se propone otorgar por sustitución vertical a Eva Fernández Barranco

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	25/07/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLHN766XK4EZGJQVQPDHG96CJ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

**Segundo.-** El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

**Tercero.-** La Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, regula la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional mediante comisión de servicio o sustitución vertical sobre puestos vacantes y por sustitución de los puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran desempeñados por su titular.

**Cuarto.-** El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, determina en su artículo 7 apartado d), que corresponde al titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal al servicio de la Administración de Justicia.

**Quinto.-** La Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en relación con la orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, establece en el punto Primero.1 apartados h), que corresponde al titular de las Secretarías Generales Provinciales la autorización y finalización de las comisiones de servicio cuando estén afectadas exclusivamente plazas de su ámbito provincial, de acuerdo con las directrices fijadas por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

### RESUELVO AUTORIZAR:

La Sustitución Vertical solicitada por D<sup>ª</sup>. Eva Fernández Barranco en el puesto de trabajo de gestor procesal en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Vera.

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	25/07/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLHN766XK4EZGJQVQPDHG96CJ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

M<sup>a</sup> ROSA PLAZA OLIVARES

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	25/07/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLHN766XK4EZGJQVQPDHG96CJ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	